

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA.



2021

EVALUACIÓN DE
TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO
DE LOS RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS A
LOS MUNICIPIOS

FONDO DE
APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN- DF). 2021

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel.	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.....	8
Marco Legal.....	10
Metodología.....	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.	15
Características Generales del Fondo.	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	21
B. Planeación estratégica y contribución.	27
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	31
D. Orientación y medición de resultados.	43
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	45
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	47
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	49
3. Hallazgos.	50
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.	50
5. Recomendaciones.....	53
6. Conclusiones.	55
7. Valoración Final del Fondo	57
8. Anexos.....	58
9. Fuentes de Referencia.	70



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que de él derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2021.

Fuente: TdR FORTAMUN 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas



por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;



- b) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para establecer los objetivos de la administración no cuenta con la caracterización de la problemática situacional que pueda vincularse con los recursos del Fondo evaluado. Sin embargo, el Municipio, estableció el Eje rector para la atención del rubro de Seguridad Pública denominado “Seguridad para la armonía” en el cual se establecen objetivos que se vinculan con los recursos del FORTAMUN-DF.

Adicionalmente, el Municipio estableció un Programa presupuestario para orientar los recursos del FORTAMUN-DF, este cuenta con actividades relacionadas con el rubro de Seguridad pública y tiene las siguientes características:

Nombre del programa: Seguridad pública municipal.

Unidad responsable: Seguridad pública y Protección civil.

Costo del Programa: \$ 3´610,384.11

En la siguiente tabla se muestra una correlación de los objetivos del Fondo evaluado establecidos en los Planes de Desarrollo a nivel federal, estatal y municipal:



ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE II “Seguridad para la Armonía”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Procurar la armonía y la convivencia social en el Municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	Estrategia General: Establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que pueden ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral. Programa 12: Garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal. Estrategia del Programa: Crear un departamento de seguridad pública de Proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos. Meta: Disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del Municipio.
Tabla 2. Alineación de Objetivos Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2018-2021.		



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Conforme al Art. 36 de la LCF, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

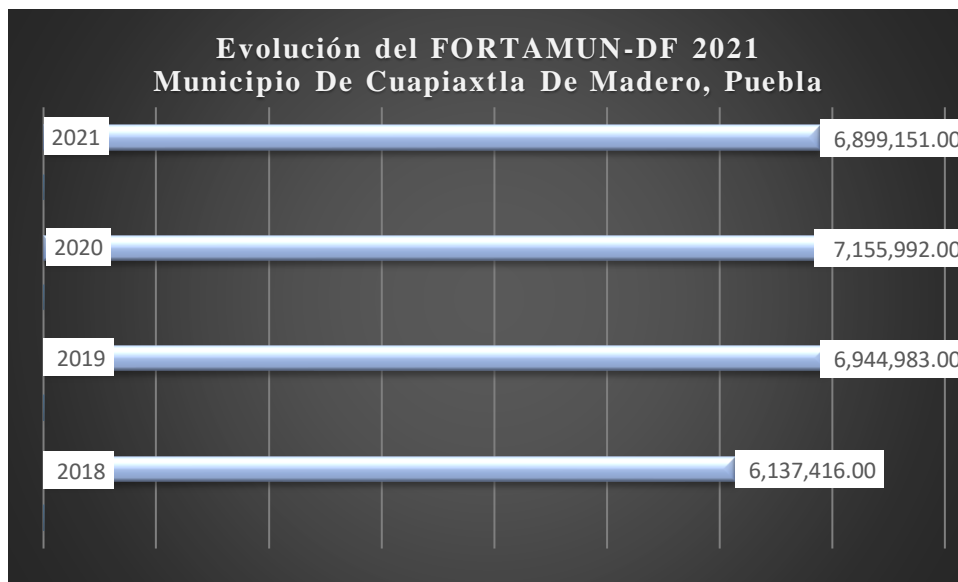
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$4'308'387,956.00 (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la fórmula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021 fue de \$6'899,151.00 (Seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.16 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. De 2018 a 2021

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, nos muestra que durante los ejercicios comprendidos del 2018 al 2021, el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla tuvo un incremento del 16.59% del ejercicio 2018 al ejercicio 2020 y un considerable decremento en 2021 del 10.65% respecto al ejercicio 2020.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan de Desarrollo Municipal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, no implementó una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, sin embargo, para el Ejercicio 2021 se estableció un Programa presupuestario que contempla recursos del Fondo evaluado

Programa Presupuestario “Seguridad Pública Municipal”

Unidad responsable: Seguridad Pública y protección civil.

Indicadores:

Nivel Fin: porcentaje de reducción en el índice de delitos en el Municipio.

Nivel Propósito: Programación de operativos coordinados para patrullamiento, presencia y vigilancia del Municipio.

Nivel Componente 1: Gestión de convenio para la programación de exámenes de control y confianza cursos y actuaciones de manuales de procedimientos y reglamentos del marco jurídico.

Nivel Componente 2: Patrullamiento en la cabecera municipal y juntas auxiliares con la finalidad de vigilar y salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

Nivel Componente 3. Mejoramiento de patrullaje para la prevención de delito en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero.

Nivel Componente 4. Los policías cuentan con herramientas tecnológicas para vigilar el Municipio.

Nivel Componente 5. Reuniones intermunicipales con diferentes Municipios.

Podemos observar que el nombre de los indicadores no es adecuado, es decir, que no cuenta con las características requeridas por el marco lógico para dar un correcto seguimiento.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con un diagnóstico que establezca que se vincule vinculada a los objetivos del Fondo evaluado, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: A pesar de que el Municipio implementó el Plan de Desarrollo Municipal, este no integra un diagnóstico donde se describan las problemáticas vinculadas a las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente, sin embargo, se coadyuva en los Programas presupuestarios para vincular los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un diagnóstico Municipal que contemple los rubros de atención conforme a la normatividad aplicable.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta:

No.

Justificación: El Municipio no implementó un diagnóstico Municipal que describa la problemática situacional que pueda ser atendida con los recursos del Fondo evaluado, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda al Municipio, elaborar un diagnóstico que describa los hechos negativos para los rubros de atención del Fondo evaluado.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no implementa la Metodología del Marco Lógico para detectar problemas o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: En la detección del problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, el Municipio no implementa la Metodología del Marco Lógico para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este.

Pero implementó un Programa presupuestario donde contempla recursos con cargo al FORTAMUN-DF, pero no se apega a la MML.

ASM: Se recomienda implementar herramientas del marco lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

No

Justificación: Los recursos del fondo evaluado no cuentan con Lineamientos para operar por lo que, para destinar los recursos, se apega al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica destinar los recursos a satisfacción de los requerimientos del Municipio, esta normatividad hace referencia solo a los rubros de aplicación mas no a las características de la población que pudiera ser atendida con los recursos del Fondo.

ASM: Se sugiere al Municipio estructurar un diagnóstico de problemas y necesidades que describa a la población potencial y objetivo con la finalidad de justificar los objetivos del Fondo.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta:

Sí

Justificación: Para la atención del problema detectado se cuenta con Eje rector en el Plan de Desarrollo Municipal, contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos:

Eje II “Seguridad para la armonía”

Objetivo: Procurar la armonía y la convivencia social en el municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.

Estrategia: Establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que pueden ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral.

Programa 12: Garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal.

Estrategia del Programa: Crear un departamento de seguridad pública de proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos.

Meta: Disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del Municipio.

En la siguiente tabla podemos observar que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran alineados con los objetivos de los ámbitos de gobierno Nacional y Estatal.



ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE II “Seguridad para la Armonía”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Procurar la armonía y la convivencia social en el Municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	Estrategia General: Establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que pueden ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral. Programa 12: Garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal. Estrategia del Programa: Crear un departamento de seguridad pública de Proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos. Meta: Disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del Municipio.

Tabla 2. Alineación de Objetivos
Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2018-2021.

Hallazgo: Los objetivos que integran el Eje II del Plan Municipal de Desarrollo “Seguridad para la armonía” presentan una alineación con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo de nivel Estatal y Nacional.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR municipal para el FORTAMUN–DF y los elementos de los niveles del Programa presupuestario no se apega al marco lógico, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal no contempló una Matriz de Indicadores para Resultados que permita el seguimiento de los objetivos del Fondo; aunque estableció un Pp para uno de los rubros de aplicación, no es suficiente porque este contiene indicadores que no se apegan al marco lógico.

ASM: Estructurar una MIR cuyos niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades sean descritos con apego a la metodología del marco lógico para que permita el correcto seguimiento y evaluación de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación de recursos.



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado se llevan a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); los ejecutores del gasto del Fondo evaluado, remitieron evidencia de un comunicado emitido el 02 de marzo de 2021, donde se informó que derivado de la pandemia COVID-19 por la que atraviesa el país no se llevarán a cabo reuniones de COPLADEMUN durante el 2021, sin embargo, el dos de diciembre de 2021 se llevó a cabo la Primer reunión de Priorización de obras para el ejercicio 2021, bajo este contexto se tienen los siguientes comentarios:

Respecto a la primera reunión, el acta de priorización no cuenta con la convocatoria respectiva; pero se logra la identificación de los integrantes del comité, se observa que el Acta se encuentra rubricada y sellada con el cargo al que pertenece.

En el anexo del Acta de la primera sesión es un formato de priorización de obras año 2021, donde se identifican las obras por Localidad y nombre de la obra, pero indica de manera general el monto asignado para FORTAMUN 2021 y a pesar que el formato tiene espacio



para la fuente de financiamiento de las obras, no identifica este monto por cada obra, lo mismo pasa con el número aproximado de beneficiarios, no cuenta con esa información, por lo que se hacen los comentarios acerca de la importancia de contar con detalles de la planeación de los recursos del Fondo evaluado puesto que la finalidad de las sesiones es establecer la programación de los recursos con la participación ciudadana.

Los ejecutores de los recursos del Fondo evaluado solo remitieron evidencia de la primera reunión de COPLADEMUN realizada en diciembre de 2021. Es importante hacer énfasis en el cumplimiento de la normatividad aplicable en cuanto a esta herramienta de planeación de recursos, si bien una de las medidas sanitarias alrededor de COVID-19 era evitar aglomeraciones, debieron optar por utilizar las herramientas digitales para realizar las reuniones y cumplir con las disposiciones de carácter obligatorio vigentes.

Aunado a lo anterior, es importante el cumplimiento de todas las reuniones de este comité, puesto que cada una tiene un objetivo específico que se debe cumplir, al no realizarse el seguimiento del avance físico-financiero de las obras en la segunda y tercer reunión y el informe final físico-financiero que corresponde a la cuarta reunión, no se está realizando el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del quehacer público.

ASM: Los ejecutores de los recursos del Fondo evaluado, deben emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones que por normatividad deben realizarse, asimismo deben establecerse los objetivos de cada reunión y cumplir con todas las sesiones ordinarias.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los niveles propósito y componente del Pp y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: Como ya se ha mencionado en respuestas anteriores, el Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR municipal que permita el seguimiento de los recursos del Fondo evaluado, y a pesar de que el EJE II contiene una tabla de Indicadores, estos no cumplen las características de elegibilidad; no obstante, el Municipio implementó el Programa presupuestario “Seguridad Pública Municipal” que incluye recursos vinculados al FORTAMUN-DF donde es posible identificar algunos elementos de una MIR; en cuanto a indicadores en todos los niveles contienen nombre, unidad de medida, cuentan periodicidad de medición, sentido de indicador, método de cálculo, meta del indicador, y a pesar de contener algunas características establecidas en la pregunta, no es suficiente para asignar un nivel mayor a uno, puesto que no es exclusivo del Fondo y los indicadores no cumplen con las características del marco lógico.

ASM: Elaborar una MIR municipal cuyos indicadores cumplan con las características del marco lógico para que permitan el correcto seguimiento y evaluación de los objetivos que se establecieron las herramientas de planeación.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta:

Sí.

Justificación: Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del FORTAMUN-DF.

a) Se aplicó un cuestionario diagnóstico a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de recursos como Director de obras, Secretario General, Contralor, Contado, Tesorero, Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia, cuya finalidad es obtener un diagnóstico de conocimientos para contar con una base comparativa con los resultados de su gestión.

b) El cuestionario se enfocó en el conocimiento de los Lineamientos vigentes del Fondo, evaluaciones externas y su conocimiento, propuestas de mejora en la planeación o aplicación de recursos.

c) Los resultados arrojaron que los ejecutores de los recursos conocen en lo general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

d) La normatividad publicada en las plataformas digitales respecto al Fondo, se encuentra solamente en la plataforma de SIPOT, falta la publicación de las Leyes Federales y Generales que intervienen en la aplicación de los recursos.

e) Las áreas de oportunidad es la capacitación continua a todos los funcionarios que intervienen en el manejo de recursos, cuya finalidad sea la de mejorar la orientación, ejercicio y rendición de cuentas de la aplicación del FORTAMUN-DF.

ASM: Se recomienda al Municipio, una capacitación continua sobre la normatividad aplicable en la administración de recursos federales transferidos.



10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	La respuesta cumple con el inciso “a” establecida en la pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con un formato para recibir las solicitudes de apoyo de la población, cabe hacer mención que éstos corresponden a la administración anterior y que las observaciones de mejora servirán para adecuar los procedimientos de atención a la población. Se trata de un escrito predeterminado dirigido al Presidente Municipal, indica el nombre de obra y firman las personas solicitantes; a pesar de contar con este formato, es necesario adecuarlo de tal manera que sea aprobado e integrado en manuales de procedimientos para la atención a la población, así como establecer su disponibilidad para toda la población.

Adicionalmente, se cuenta con el COPLADEMUN que, a través de los representantes de las comunidades se atienden a las solicitudes de los ciudadanos.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la atención a la población, modificar el formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que esté dentro del marco normativo en sus manuales de procedimientos y que se encuentre disponible para toda la población.



11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene una página de internet y cumple con dos características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con la página de internet <http://cuapiaxtlademadero.com/index.html> diseñada para la administración de 2021-2024, sin embargo, esta no cuenta con los nodos correspondientes a la normatividad CONAC¹ respecto a la información que debe estar publicada, es importante que se revise la normatividad y publicar a la brevedad toda la información respecto a la administración de los recursos del Fondo evaluado.

También se cuenta con la plataforma nacional de transparencia (en SIPOT) <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> pero solo se puede visualizar los resultados de la participación ciudadana del primer trimestre de 2021.

ASM: Se recomienda a los funcionarios que administran los recursos del Fondo, que se publique a la brevedad toda la información respecto a la administración de los recursos del Fondo evaluado.

¹ Disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable



12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021; de acuerdo a la evidencia remitida cumple con la mayoría de las características que se solicitan en la pregunta; excepto la de año base; pero tiene la siguiente información:

El Pp indica Nombre del programa: Seguridad pública municipal.

El Pp indica Unidad responsable: Seguridad pública y Protección civil.

El Pp indica Costo del Programa: \$ 3´610,384.11

En la siguiente tabla se desglosan los Indicadores de cada nivel con el cumplimiento de cada característica solicitada:



Características de los Indicadores del Programa Presupuestario (gestión 2018-2021): “Seguridad Pública Municipal”								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta del indicador	Mención de los responsables
							2021	
Fin	Porcentaje de reducción en el índice de delitos en el Municipio.	2021	Personas	Anual	Descendente	(Número de denuncias registradas en el Municipio anualmente/total de la población del Municipio)*100	100.00%	Seguridad pública y Protección civil
Propósito	Programación de operativos coordinados para patrullamiento, presencia y vigilancia del Municipio.	2021	patrullamientos	Trimestral	N/D	(Denuncias registradas en el Municipio anualmente/total de la población del Municipio)*100	100.00%	Seguridad pública y Protección civil
Componente	Gestión de convenio para la programación de exámenes de control y confianza cursos iniciales y actuaciones de manuales de procedimientos y reglamentos del marco jurídico.	2021	Personas	Semestral	Ascendente	(Policía aprobado/total de personas en el bando)*100	100.00%	Seguridad pública y Protección civil
	Patrullamientos en la cabecera municipal y juntas auxiliares con la finalidad de vigilar y salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes	2021	Patrullaje	Trimestral	Ascendente	(V1/V2)*100	100.00%	Seguridad pública y Protección civil
	Mejoramiento de patrullaje para la prevención de delito en el Municipio	2021	Unidades móviles	Trimestral	N/D	(V1/V2)*100	100%	Seguridad pública y Protección civil
	Los policías cuentan con herramientas tecnológicas para vigilar el Municipio.	2021	Radios	Anual	Ascendente	(V1/V2)*100	100%	Seguridad pública y Protección civil
	Reuniones intermunicipales con diferentes municipios	2021	Reuniones	Semestral	Ascendente	(V1/V2)*100	100%	Seguridad pública y Protección civil

Tabla 5: Características de los indicadores del Pp
Fuente: Pp “Seguridad Pública Municipal” de la Gestión 2018-2021.
N/D: no disponible

Podemos observar que el nombre del indicador no se eligió adecuadamente puesto que además de que el nombre no es corto, se está repitiendo el objetivo deseado; respecto a la frecuencia de medición, la de nivel Propósito indica trimestral, siendo recomendable una medición anual o semestral para este nivel; las frecuencias de medición de nivel componente se recomiendan trimestrales; el sentido del indicador, el método de cálculo y meta del indicador son aceptables.

Cabe hacer mención que este Programa presupuestario corresponde a la gestión municipal anterior por lo que las observaciones servirán para que se realicen las adecuaciones en su



caso, de los Pp actuales, es importante que los responsables de la planeación de recursos verifiquen que los indicadores estén elaborados bajo la Guía para el diseño de indicadores emitida por la SHCP con la finalidad de dar un correcto seguimiento a los objetivos del Fondo.

ASM: Se recomienda revisar los indicadores establecidos en los Programas presupuestarios, adecuarlos de tal manera que cumplan con características del marco lógico.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021, sin embargo, se implementó el Pp “Seguridad Pública” que contiene elementos que se vinculan con los recursos del Fondo evaluado, pese a ello, no se formalizó el seguimiento trimestral al mismo, solo se cuenta con la entrega del Cumplimiento final al Pp 2021 a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 25 de mayo del presente año. También se cuenta con la entrega oficial de los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos ante la Secretaría de Bienestar, los cuales muestran el avance trimestral del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda a los administradores de los recursos del Fondo evaluado, establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento a los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios.



14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reporto un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	

Justificación: La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fue reportada en el sistema de recursos federales transferidos. Los responsables de la administración de los recursos del Fondo, remitieron evidencia de la entrega del primer, segundo y tercer trimestre ante la Secretaría de Bienestar del Estado, en los oficios se observa el cumplimiento de la información, cuentan con la validación y sello den recibido.

Debido al cambio de gestión, no se cuenta con la totalidad de documentación respecto a las tarjetas de cumplimiento, solo se cuenta con evidencia del segundo trimestre, donde se observa que reportó los módulos de ejercicio del gasto e indicadores, el módulo de destino del gasto se tiene en semáforo rojo, no reportó.

Sobre los requerimientos de dimensión de la calidad de la información para registrarla en la plataforma del SRFT se observa que cuentan con Homogeneidad, Congruencia Granularidad y Cabalidad.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, contar con la evidencia suficiente y pertinente acerca del cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se llevaron a cabo conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021².

Es a través del área contable del Municipio de Cuapixtla de Madero donde se lleva a cabo la dirección de los recursos del Fondo evaluado; los funcionarios responsables de la administración del Fondo remitieron reportes emanados del sistema contable³, los cuales permiten verificar y comprobar que las ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF son coincidentes en cuanto a las fechas de radicación de los recursos y con los importes de las diez ministraciones establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y la calendarización para la ministración de recursos. También remitieron los Comprobantes

² Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, publicado en el POEP el viernes 29 de enero de 2021.

³ Reportes del Sistema contable



Fiscales Digitales por Internet⁴ para respaldar cada ministración recibida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Pese a contar con la mayoría de las características de la pregunta establecida, no se establece una comunicación escrita entre los funcionarios respecto a la difusión de la ministración de los recursos entre los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda al Municipio, difundir la información que respecta a las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FORTAMUN-DF, entre las áreas involucradas que administran los recursos del Fondo evaluado.

⁴ CFDI de las Ministraciones de FORTAMUN-DF 2021



16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta:

Sí

Justificación: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros, conforme al reporte contable Estado analítico mensual de egresos por fuente de financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021:

- a) Pago de obligaciones financieras: El Municipio no cuenta con deuda pública o compromisos por pagar a largo plazo.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: Se observa que el Municipio cuenta con convenio con CONAGUA por concepto de pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales. El Municipio no presenta conceptos relacionados con este rubro.
- d) Mantenimiento de infraestructura: El Municipio tiene presupuestadas obras y acciones para este rubro de aplicación.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Municipio paga el servicio de energía eléctrica y aportaciones al CERESO.

Hallazgo: La programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar a través de los reportes emitidos del sistema contable y del cumplimiento final al programa presupuestario.



17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	El Municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021, sin embargo, se implementó el Pp “Seguridad pública Municipal” que contiene elementos que se vinculan con los recursos del Fondo evaluado, pese a ello, no se formalizó el seguimiento trimestral al mismo, solo se cuenta con la entrega del Cumplimiento final al Pp 2021 a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 25 de mayo del presente año. También se cuenta con la entrega oficial de los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos ante la Secretaría de Bienestar, los cuales muestran el avance trimestral del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda a los administradores de los recursos del Fondo evaluado, establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento a los objetivos establecidos en los Programas presupuestarios.



D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta:

No.

Justificación: Los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Cabe mencionarse que el Municipio implementó un Pp que no es exclusivo del Fondo pero que contiene algunos elementos del marco lógico, pero no es suficiente para cubrir los requerimientos de la pregunta.

ASM: Se recomienda a los responsables de la operación de los recursos del Fondo, la implementación de Fichas de Indicadores que cumplan con todas las características requeridas del marco lógico para el correcto seguimiento de objetivos planteados en los diferentes instrumentos de planeación.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta:

No

Justificación: Como se ha mencionado en respuestas anteriores, los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con lineamientos que identifiquen a las poblaciones potencial; no obstante, los recursos se destinaron con apego al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, cubriendo los rubros de la misma ley citada.

ASM: Se recomienda a los responsables de la operación de los recursos del Fondo, realizar la cuantificación de las personas que se beneficiaron con obras y acciones con cargo al FORTAMUN-DF.



E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

Justificación: Los Proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF fueron reportados a través del SRFT y son coincidentes con las actividades establecidas en el Programa presupuestario, que si bien, no serán coincidentes en su totalidad con los rubros del Fondo, se vinculan con por el rubro de atención.

Hallazgo: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con los establecidos en el Pp.



21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados por lo que se considera información inexistente	

Justificación: El Municipio no estableció mecanismos de rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable donde se informa a la ciudadanía sobre las obras, acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del Fondo evaluado.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, la integración de informes de gobierno y la difusión de las actividades relacionadas con el cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo Municipal.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal 2020⁵. Los responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado remitieron evidencia de la evaluación integral 2020, cuyos comentarios generales se resumen de la siguiente manera:

De la sección uno, se tiene que los responsables de la aplicación de los recursos conocen la normatividad aplicable; el Municipio no cuenta con información específica que permita áreas de atención que se vinculan con los objetivos del Fondo.

De la sección dos, la priorización de obras no se llevó a cabo por medio del COPLADEMUN ya que las restricciones generadas por la contingencia sanitaria por COVID-19 no lo permitieron.

De la sección tres, no se cuenta con un Pp desarrollado en el Municipio específico para el funcionamiento del Fondo que justifique la aplicación del recurso; el Municipio cuenta con mecanismos documentados como calendarios que permiten la verificación de las transferencias de las ministraciones del Fondo al Municipio.

De la sección cuatro, no se cuenta con información clara sobre la población total atendida o beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo.

De la sección cinco, en la página de internet no se encontró evidencia de los reportes trimestrales del SRFT.

De la sección seis, se realizaron evaluaciones externas al Fondo 2018 y 2019, pero el Municipio no ha generado mecanismos de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

HALLAZGO: El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal 2020, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

⁵ Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020.



23.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas en el ejercicio fiscal anterior.	

Justificación: Los responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, no remitieron evidencia de la implementación de un documento institucional de trabajo que contemple los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la elaboración de la evaluación externa del ejercicio fiscal anterior.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de un documento de carácter oficial para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la elaboración de evaluaciones externas.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Elaborar un diagnóstico municipal, que contemple los rubros de atención conforme a la normatividad aplicable, que describa los hechos negativos de la problemática situacional del Municipio.	Específico	Alta
2		Implementar herramientas del Marco Lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.	Específico	Alta
3		Estructurar un diagnóstico de problemas y necesidades que describa a la población potencial y objetivo con la finalidad de justificar los objetivos del Fondo.	Específico	Alta
4		Elaborar una MIR a nivel municipal, cuyos niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades sean descritos con apego al marco lógico y que permitan el correcto seguimiento y evaluación en los de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación de recursos.	Específico	Alta
5		Emitir las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones que por normatividad deben realizarse, asimismo, deben establecerse los objetivos de cada reunión y cumplir con todas las sesiones ordinarias.	Institucional	Alta
6		Capacitar continuamente a los responsables de la aplicación de los recursos sobre la normatividad aplicable en cuanto a la administración de recursos federales transferidos.	Institucional	Alta
7		Modificar el formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que este dentro del marco normativo en sus manuales de procedimientos y que se encuentre disponible para toda la población.	Específico	Alta
8		Publicar a la brevedad toda la información respecto a la administración de los recursos del Fondo evaluado.	Institucional	Alta
9		Revisar y en su caso modificar los indicadores establecidos en su Pp, adecuarlos de tal manera que cumplan con características del marco lógico.	Específico	Alta
10		Evidenciar el cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas en la plataforma del SRFT.	Específico	Alta
11		Difundir la información que respecta a las ministraciones que recibe el Municipio entre áreas involucradas que administran los recursos del Fondo.	Institucional	Alta
12		Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento a los objetivos establecidos en los Pp.	Institucional	Alta
13		Implementar Fichas de Indicadores que cumplan con las características del marco lógico para el correcto seguimiento de objetivos planteados en los diferentes instrumentos de planeación.	Específico	Alta
14		Cuantificar a las personas que se beneficiaron con las obras y acciones con cargo al FORTAMUN-DF.	Específico	Alta
15		Integrar y difundir los informes de gobierno relacionados con el cumplimiento de metas.	Específico	Alta
16		Elaborar un documento de carácter oficial para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la elaboración de evaluaciones externas.	Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y
Media	propósito del programa.
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- Los objetivos que integran el Eje II del Plan Municipal de Desarrollo “Seguridad para la armonía” presentan una alineación con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo de nivel Estatal y Nacional.

B.- Planeación estratégica y contribución.

- El COPLADEMUN no cuenta con las convocatorias respectivas, además de que no se cumplieron las sesiones que por normatividad aplicable debe efectuarse.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- La programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar a través de los reportes emitidos del sistema contable y del cumplimiento final al programa presupuestario.

D.- Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

- El Municipio no lleva a cabo una cuantificación de las personas que fueron beneficiadas con obras y acciones de los recursos del Fondo.

E.- Orientación y Medición de Resultados

- El Municipio no integra ni difunde Informes de gobierno para dar a conocer las actividades relacionadas con las metas del PDM.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal 2020, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, sin embargo, no se implementó un documento para establecer los ASM.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Municipio vinculó los objetivos del Fondo en el PMD a través del Eje rector II “Seguridad Pública Municipal”.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Elaborar un diagnóstico estableciendo hechos negativos para cubrir rubros de atención con recursos del Fondo evaluado. O2. Implementar una MIR Municipal con características del marco lógico. O3. Describir en el diagnóstico municipal, a la población potencial y objetivo.
B. Planeación estratégica y contribución	F2. El COPLADEMUN se estableció para la priorización obras y acciones.	B. Planeación estratégica y contribución	O4. Emitir convocatorias y/o invitaciones, así como cubrir todo el ciclo de sesiones.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F3. El Municipio cuenta con páginas de internet para publicar información del Municipio. F4. Se integró un Pp que contempla recursos vinculados al Fondo evaluado. F5. Se cuenta con los reportes de la información trimestral en la plataforma del SRFT del primer, segundo y tercer trimestre. F6. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O5. Modificar el formato utilizado de tal forma que se obtenga las particularidades del solicitante y/o del apoyo que solicita. O6. Registrar la información del Fondo evaluado de todo el ejercicio fiscal 2021. O7. Modificar los indicadores de Pp de tal forma que cuenten con características de la MML O8. Establecer una comunicación por escrito entre las áreas involucradas, respecto a las ministraciones de recursos.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	-	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O9. Implementar Fichas de indicadores. O10. Cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo que se evalúa.
E. Orientación y medición de resultados	-	E. Orientación y medición de resultados	O11. Publicar los informes de gobierno por todos los medios disponibles.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F7. El Municipio cuenta con la Evaluación del Fondo evaluado del ejercicio fiscal anterior	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O12. Elaborar un documento oficial donde se plasmen los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El Municipio no cuenta con un diagnóstico estableciendo hechos negativos para cubrir rubros de atención con recursos del Fondo evaluado. D2. El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con características del marco lógico. D3. No se cuenta con un diagnóstico municipal, tampoco describe a la población potencial y objetivo.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
B. Planeación estratégica y contribución	D4. El COPLADEMUN no emite convocatorias y/o invitaciones; no realizó todas las sesiones.	B. Planeación estratégica y contribución	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D5. El formato utilizado para sar tramite a las solicitudes, no se obtiene información mas específica. D6. La página de internet carece de la información del Fondo evaluado de todo el ejercicio fiscal 2021. D7. Los indicadores de Pp carecen de apego a la MML. D8. Los responsables del manejo de recursos, carecen de comunicación por escrito entre las áreas involucradas.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	A.2 Desconocimiento de la normatividad de transparencia.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D9. El Municipio no implementó Fichas de indicadores. D10 El Municipio no cuantificó a la población beneficiada.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A3. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
E. Orientación y medición de resultados	D11. El Municipio no publica los informes de gobierno.	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D12. El Municipio no elaboró documento oficial donde se plasmen los Aspectos Susceptibles de Mejora.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no cuenta con un diagnóstico situacional para justificar la aplicación de los recursos.	Elaborar un diagnóstico estableciendo hechos negativos para cubrir rubros de atención con recursos del Fondo evaluado.	Obras públicas	Diagnóstico cuyo contenido son hechos negativos de los rubros de aplicación.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio no estructuró una MIR Municipal, pero se cuenta con un Pp que contempla recursos del Fondo.	Implementar una MIR Municipal con características del marco lógico.	Obras públicas	MIR a nivel municipal elaborada con características de la MML.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio no delimita la población potencial y objetivo.	Describir en el diagnóstico municipal, a la población potencial y objetivo.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendida descritas claramente en un diagnóstico.	Factible para aplicar 2022.
Planeación estratégica y contribución	El COPLADEMUN no emite convocatorias y/o invitaciones, además de que no se cumple con el ciclo de sesiones.	Emitir convocatorias y/o invitaciones así como cubrir todo el ciclo de sesiones.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento Representantes comunitarios	COPLADEMUN que cumple la función de mecanismo de participación social.	Factible para aplicar 2022.
	El formato de atención disponible no es suficiente para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos.	Modificar el formato utilizado de tal forma que se obtenga las particularidades del solicitante y/o del apoyo que solicita.	Obras públicas	Formato definido para una correcta atención a la población que solicita apoyos.	Factible para aplicar 2022.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La página de internet del Municipio no cuenta con la difusión de la información del Fondo evaluado.	Registrar la información del Fondo evaluado de todo el ejercicio fiscal 2021.	Obras pública Unidad de Transparencia	Síntesis de internet que cumplen con la normatividad aplicable a transparencia y rendición de cuentas.	Factible para registrar 2021 y 2022.
	Pese a no tener una MIR municipal, se cuenta con un Pp que incluye recursos del Fondo evaluado.	Modificar los indicadores de Pp de tal forma que cuenten con características de la MML	Obras públicas	Indicadores adecuados para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022.
	La información de las ministraciones del Fondo no se difunde de	Establecer una comunicación por escrito entre las áreas	Tesorería Obras públicas	Comunicación escrita entre las	Factible para aplicar 2022



	manera formal entre los operadores del Fondo.	involucradas, respecto a las ministraciones de recursos.		áreas que operan recursos del Fondo.	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio No implementa Fichas de Indicadores	Implementar Fichas de indicadores	Obras públicas	Fichas de Indicadores adecuados para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022.
	EL Municipio no cuantifica la población objetivo y atendida.	Cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo que se evalúa.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas identificadas.	Factible para aplicar 2022.
Orientación y medición de resultados	El Municipio no documenta ni difunde los Informes de Gobierno.	Publicar los informes de gobierno por todos los medios disponibles	Unidad de Transparencia	Publicaciones de Informes de gobierno	Factible para aplicar 2022.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación del ejercicio 2020 pero no implementó un documento que contenga los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Elaborar un documento oficial donde se plasmen los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Obras públicas	Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en un documento oficial para su seguimiento.	Factible para aplicar 2022.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones.

El Municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla recibió la cantidad de 6´899,151.00 (Seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recurso que se destinó conforme a la normatividad aplicable vigente en los rubros de atención de seguridad pública, pago de energía eléctrica, mantenimiento de infraestructura y pago de compromisos financieros.

A continuación, se presentan los comentarios conclusivos de cada sección temática, es importante hacer mención que los hallazgos y recomendaciones en relación al Fondo evaluado corresponden al H. ayuntamiento que terminó en octubre de 2021, por lo que la administración actual debe tomar en consideración las oportunidades que se presentaron en el FODA con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del Fondo que se evalúa.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Aunque el Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con un diagnóstico para describir la problemática situacional alrededor del Fondo; y sin generar una MIR a nivel municipal, se implementó un programa presupuestario que, si bien no es exclusivo para FORTAMUN-DF, contempló actividades y recursos vinculados a los objetivos del Fondo y coadyuvará para justificar el destino del gasto.

Planeación Estratégica y Contribución

La importancia de la participación ciudadana recae en COPLAEMUN, siendo el mecanismo más común entre Municipios, por eso se recomendó la emisión de convocatorias y/o invitaciones para asistir a las reuniones, también es importante que se realicen todas las sesiones que por normatividad deben aplicarse, ya que cada una cuenta con un objetivo específico que cumplimentar.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Pese a contar con un formato definido para la recepción de tramites de solicitud de apoyos con obras, este debe modificarse y diseñarlo de tal manera que el Municipio obtenga información que servirá para la toma de decisiones.



Por otro lado, la página de internet no cuenta con información relativa al Fondo, recordemos la importancia de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa

Es importante también, que las personas responsables de los recursos del Fondo cuantifiquen a la población beneficiada con obras y acciones derivadas del Fondo.

Orientación y medición de los resultados

El Municipio debe documentar y difundir los informes de gobierno con la finalidad de dar a conocer los avances de los objetivos establecidos en él.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

No obstante, a contar con una evaluación del Fondo evaluado, el Municipio no plasmó en un documento oficial los Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de las evaluaciones.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.00	El Municipio no cuenta con un diagnóstico de la problemática situacional y que pudiera estar vinculada a los recursos del Fondo evaluado. No se implementaron mecanismos de planeación estratégica, no se cuenta con una MIR a nivel municipal, pero se implementó un Programa presupuestario para el seguimiento de los objetivos del programa evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	0.67	El Municipio implementó el COPLADEMUN como mecanismo para priorizar obras y acciones, pero no cuenta con las invitaciones y/o convocatorias respectivas. Además, es necesario que se lleven a cabo todas y cada una de ellas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	2.00	Pese a contar con un formato de atención para atender a la población que solicita apoyos, estos necesitan ser rediseñados para obtener información particular de los solicitantes. La página del Municipio solo no contiene la información del Fondo. La información de las ministraciones de los recursos de FORTAMUN no se difunde de manera formal a las áreas involucradas en la operatividad de los recursos.
Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa	0.00	El Municipio no implementa Fichas de Indicadores, aunque se tiene al Pp que incluye recursos del Fondo, estos no están completos en cuanto a sus características. El Municipio no determina, ni cuantifica a las poblaciones objetivo y atendida.
Orientación y medición de resultados.	0.00	El Municipio debe documentar y difundir los Informes de gobierno con la finalidad de dar a conocer las metas de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal 2021, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, no obstante, no se implementó un documento para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Total		0.73



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.00	El Municipio no cuenta con un diagnóstico de la problemática situacional y que pudiera estar vinculada a los recursos del Fondo evaluado. No se implementaron mecanismos de planeación estratégica, no se cuenta con una MIR a nivel municipal, pero se implementó un Programa presupuestario para el seguimiento de los objetivos del programa evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	0.67	El Municipio implementó el COPLADEMUN como mecanismo para priorizar obras y acciones, pero no cuenta con las invitaciones y/o convocatorias respectivas. Además, es necesario que se lleven a cabo todas y cada una de ellas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	2.00	Pese a contar con un formato de atención para atender a la población que solicita apoyos, estos necesitan ser rediseñados para obtener información particular de los solicitantes. La página del Municipio solo no contiene la información del Fondo. La información de las ministraciones de los recursos de FORTAMUN no se difunde de manera formal a las áreas involucradas en la operatividad de los recursos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0.00	El Municipio no implementa Fichas de Indicadores, aunque se tiene al Pp que incluye recursos del Fondo, estos no están completos en cuanto a sus características. El Municipio no determina, ni cuantifica a las poblaciones objetivo y atendida.
Orientación y medición de resultados.	0.00	El Municipio debe documentar y difundir los Informes de gobierno con la finalidad de dar a conocer las metas de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal 2021, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, no obstante, no se implementó un documento para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Total		0.73



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Francisco Javier Urbe Pérez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$40,600.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de reducción en el índice de delitos en el Municipio.	$(\text{Número de denuncias registradas en el Municipio anualmente} / \text{total de la población del Municipio}) * 100$	Personas	Anual	2021	100.00 %	Descendente
Propósito	Programación de operativos coordinados para patrullamiento, presencia y vigilancia del Municipio.	$(\text{Denuncias registradas en el Municipio anualmente} / \text{total de la población del Municipio}) * 100$	patrullamientos	Trimestral	2021	100.00 %	N/D
Componente	Gestión de convenio para la programación de exámenes de control y confianza cursos iniciales y actuaciones de manuales de procedimientos y reglamentos del marco jurídico.	$(\text{Policía aprobado} / \text{total de personas en el bando}) * 100$	Personas	Semestral	2021	100.00 %	Ascendente
	Patrullamientos en la cabecera municipal y juntas auxiliares con la finalidad de vigilar y salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes	$(V1/V2) * 100$	Patrullaje	Trimestral	2021	100.00 %	Ascendente
	Mejoramiento de patrullaje para la prevención de delito en el Municipio	$(V1/V2) * 100$	Unidades móviles	Trimestral	2021	100.00 %	N/D
	Los policías cuentan con herramientas tecnológicas para vigilar el Municipio.	$(V1/V2) * 100$	Radios	Anual	2021	100.00 %	Ascendente
	Reuniones intermunicipales con diferentes municipios	$(V1/V2) * 100$	Reuniones	Semestral	2021	100.00 %	Ascendente



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Emprender una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas.	Porcentaje de reducción en el índice de delitos en el Municipio.		
Propósito	Desarrollar un sistema de acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa, espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.	Programación de operativos coordinados para patrullamiento, presencia y vigilancia del Municipio.		
Componente	Capacitar y actualizar a los elementos de seguridad pública en materia del marco legal de seguridad.	Gestión de convenio para la programación de exámenes de control y confianza cursos iniciales y actuaciones de manuales de procedimientos y reglamentos del marco jurídico.		
	Aumento de la seguridad pública en la cabecera municipal y sus juntas auxiliares mediante patrullamientos.	Patrullamientos en la cabecera municipal y juntas auxiliares con la finalidad de vigilar y salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.	N/D	N/D
	Gestión de patrullas durante la administración y reparación de vehículos.			
	Consolidación equipamiento y una infraestructura tecnológica y de la información que mejore el trabajo del cuerpo policiaco en materia de prevención y reacción.	Mejoramiento de patrullaje para la prevención de delito en el Municipio		
		Los policías cuentan con herramientas tecnológicas para vigilar el Municipio. Reuniones intermunicipales con diferentes municipios		

Fuente: Pp "SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL", Puebla.

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un Pp que incluye recursos del FORTAMUN-DF.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible la obtención de toda la información necesaria para el llenado del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								

Fuente:



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	No se cuenta con evidencia	Sí 2020 *
Destino	Sí	Sí	Sí		Sí 2020 *
Indicadores	Sí	Sí	Sí		Sí 2020 *

Fuente: SRFT 2021

*Nota: A la fecha de elaboración de la presente evaluación, no se ha presentado el Informe definitivo 2021.



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100
6'899,151.00	6'899,151.00	100.00

Nota:

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 2021



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					

Fuente:..Pp seguridad pública municipal



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapixtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información



Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Totales						



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2019
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla 2018-2021 y Plan Municipal de Desarrollo de Cuapiaxtla de Madero, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento, www.cuapiaxtlademadero.com
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-249996
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020 y 2021

